



Dr. Remigio Poveda Vargas
PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION

A FAVOR DE:

SR. CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

HJML



DI 2 COPIAS + 3

1

Notaria

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

MARTES VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **LI DONGQING**, en calidad de director de la **COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION**, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA QUE CONSTE EL PODER ESPECIAL CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE: **COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION** EL SEÑOR **LI DONGQING** EN CALIDAD DE DIRECTOR DE LA **COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION**"

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD CHINA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE LA "MANDANTE" COMPARECE TAMBIÉN, LA SEÑORITA QI CHEN EN CALIDAD DE TRADUCTORA QUIEN ES DE NACIONALIDAD CHINA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LA MANDANTE, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA DESIGNA AL SEÑOR CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CERO SIETE UNO SIETE UNO NUEVE GUION OCHO (171071719-8), A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO APODERADO ESPECIAL CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, Y PARA PROPOSITO DEL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO SEIS DE LA LEY DE COMPAÑIAS DE ECUADOR, A FIN DE QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DE LA COMPAÑÍA CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION EN ECUADOR COMO ACCIONISTA DE LAS COMPAÑIAS ECUACORRIENTE S.A., PROYECTO HIDROELECTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ, Y PUERTOCOBRE S.A. EL APODERADO ESPECIAL, POR NINGUN MOTIVO SERÁN PERSONALMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DE LA MANDANTE. A FIN DE CUMPLIR A CABALIDAD CON ESTE PODER ESPECIAL, EL APODERADO ESPECIAL QUEDA ENVESTIDO CON TODOS LOS PODERES Y PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACION ECUATORIANA. TERCERA.- VIGENCIA Y PLAZO: ESTE PODER SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE Y TENDRÁ UNA DURACION DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, ES DECIR HASTA EL MES DE NOVIEMBRE



Dr. Remigio Poveda Vargas

DEL DOS MIL TRECE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO."- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Paúl Corella Gaibor, afiliado al Foro de Abogado, bajo el número diecisiete – dos mil siete – doscientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario; y, por la señorita QI CHEN, en calidad de traductora, de conformidad con el artículo veinte y nueve numeral cinco de la Ley Notarial, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.- *RP*



Notaria

李东青

SR. LI DONGQING

COMPANHIA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION

PASP. P00897457

陈奇

SRTA. QI CHEN

PASP. P00898100

RP NOTARIO
Remigio Poveda



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

~~DR. RAMIRO DAVILA SILVA~~
~~NOTHIN THIDEXIN REFIRMAR DE QUITO~~

应急资料
EMERGENCIES

签证
VISAS

请填写一位联系人的具体资料，以便发生
意外时与之联络。

Please insert below particulars of a person
who may be contacted in the event of accident.

姓名 /Name

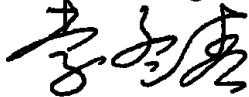
LI DONGDING

住址 /Address

R. SALVADOR 1082 Y NRUU - EDF. PANSION BLANCA
电话 /Telephone

3972000 - 086868802

持照人签名 /Bearer's signature



3

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en. hoja (s) útil (os)

Quito a 18 JUN. 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



备 注
OBSERVATIONS

PPCHNCHEN<<QI<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
P008981003CHN7410138F130210319203400<<<<<94

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de [] -torja(s) util(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 08 JUN 2012



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

应急资料
EMERGENCIES

请填写一位联系人的具体资料，以便发生
意外时与之联络。

Please insert below particulars of a person
who may be contacted in the event of accident.

姓名 /Name

CHEN QI

住址 /Address

R-SALVADOR 1062 Y HAVU

电话 /Telephone

086868802.

持照人签名 /Bearer's signature

陈琦

签证
VISAS

201

3

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____
loja (s) mil (us)

Quito a

18 JUN. 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



NOTA DECIMO SEPTIMA
Shyris v. Burecia Est.
Dr. Ramon Ortiz

CONSENT TO ACT AS DIRECTOR

TO: **CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION** (the "Company")

I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.124 of the *Business Corporations Act* (British Columbia); and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 29th day of September, 2011.

Signature:

Print Name in Full:

Dongqing Li

Delivery Address:

(the office at which the individual can usually be served with records between 9 a.m. and 4 p.m. on business days. If there is no such office, enter the delivery address and mailing address, if different, of the individual's residence)

Changjiang West Road
Tongling, Anhui Province, China 244001

Mailing Address:

(if different from the Delivery Address)

Changjiang West Road
Tongling, Anhui Province, China 244001

Occupation: _____

Extract from the *Business Corporations Act* of British Columbia

"Persons disqualified as directors"

- 124 (1) A person must not become or act as a director of a company unless that person is an individual who is qualified to do so.
- (2) An individual is not qualified to become or act as a director of a company if that individual is
- (a) under the age of 18 years,
 - (b) found by a court, in Canada or elsewhere, to be incapable of managing the individual's own affairs,
 - (c) an undischarged bankrupt, or
 - (d) convicted in or out of British Columbia of an offence in connection with the promotion, formation or management of a corporation or unincorporated business, or of an offence involving fraud, unless
 - (i) the court orders otherwise,
 - (ii) 5 years have elapsed since the last to occur of
 - (A) the expiration of the period set for suspension of the passing of sentence without a sentence having been passed,
 - (B) the imposition of a fine,
 - (C) the conclusion of the term of any imprisonment, and
 - (D) the conclusion of the term of any probation imposed, or
 - (iii) a pardon was granted or issued under the *Criminal Records Act* (Canada).

Section 426(3) of the *Business Corporations Act* provides that "[a]n individual who acts as a director of a company and who, under s. 124(2), is not qualified to act as a director of a company commits an offence".

ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR

PARA: CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (La "Compañía")

Yo, por el presente (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, así como estoy de acuerdo en continuar ejerciendo el cargo hasta que renuncie como director o revoque mi aceptación; (ii) certifico que no me encuentro inmerso en las prohibiciones o inhabilidades para actuar como director bajo lo previsto en la s.124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), and (iii) conozco que en el ejercicio de mis deberes con la Compañía, puedo ser requerido para proporcionar cierta información personal a la misma, y consiento en que los registros de la compañía, use, y divulgue la información que pueda ser requerida por la ley.

Fecha efectiva desde el día 29 de Septiembre del 2011.

Firma:

Nombre completo:

(Firma)
Dongqing Li

Dirección de entrega:

(La oficina en la cual la persona pueda recibir entregas de manera usual y registradas entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia.)

Changjiang West Road
Tongling, Anhui Province, China 244001

Dirección de correspondencia:
(Si es diferente del domicilio de entrega)

Changjiang West Road
Tongling, Anhui Province, China 244001

Ocupación: _____

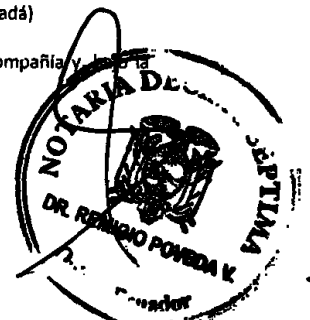
Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia

Personas inhabilitadas como directores

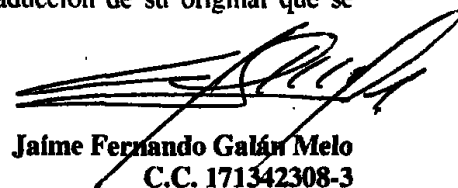
- 124 (1) Una persona no puede convertirse o actuar como director de una compañía a menos que la persona sea hábil para hacerlo.
(2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
- a) Menor de 18 años de edad
 - b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
 - c) Una persona en bancarrota, o
 - d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
 - i. La orden judicial sea en otro sentido
 - ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:
 - (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
 - (B) La imposición de una multa
 - (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
 - (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o
 - iii. Un perdón que sea concedido o otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá)

Sección 426(3) de la Ley de Sociedades Mercantiles manda que: "una persona que actúa como director de una compañía y, bajo la s.124(2), no está legalmente habilitada para actuar como director de una compañía comete un delito"

00357.105610.ME83.4399231.1



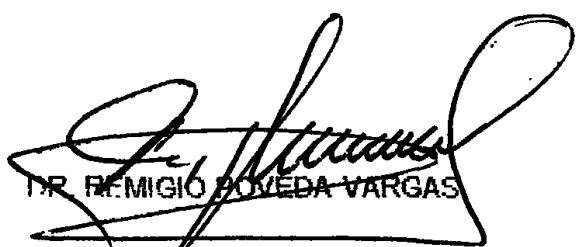
Declaro que el contenido del presente texto en español es fiel traducción de su original que se adjunta en idioma inglés.



Jaime Fernando Galán Melo
C.C. 171342308-3

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS

De conformidad con el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la firma del señor JAIME FERNANDO GALÁN MELO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO TRES CUATRO DOS TRES CERO OCHO – TRES, es auténtica.- Quito a, siete de marzo del dos mil doce.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esg.
Dr. Remigio Poveda Vargas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALÁN MELO
JAIME FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
Ecuador
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

Nº 171342308-3



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALÁN JAIME ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELO RITA DEL PILAR

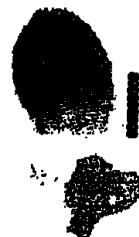
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-28

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

V44634444



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

011-0074
NÚMERO

1713423083
CÉDULA

GALÁN MELO JAIME FERNANDO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

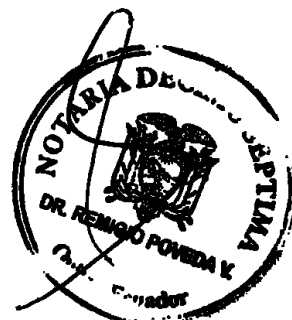
QUITO

CANTÓN

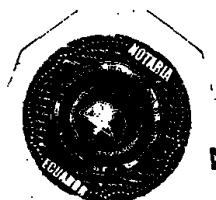
ZONA

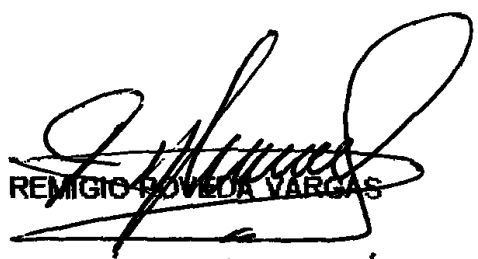
PJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO NOTARIA
Shyris y Jorge Est. E.
DR. Remigio Ponce K.



Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: PODER ESPECIAL,
otorgada por: COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING
CORPORATION, a favor de: SR. CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE; y, en
fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la
ciudad de Quito, al veintidós de marzo del dos mil doce.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Soyris y Susana Sg.
OL Remigio Poveda V.